Constancia secretarial: Le informo señora Juez en la forma ordenada en el proveído de fecha 28 de junio de 2022, por la Secretaría del Despacho, se procede a la liquidación de costas en la que se ordenó el pago de honorarios definitivos al Perito por la suma de 1 SMLMV ($1´000.000), incluyendo los gastos provisionales ($700.000), fijados en la diligencia de inspección judicial el 09 de febrero de 2022, el cual son a cargo de NILSON PALACIO PALMA

CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2019-00655** 00
PROCESO:	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTES:	NILSON PALACIO PALMA
DEMANDADOS:	FONDO CONSERVADOR DE ANTIOQUIA
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 5° del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de **COSTAS** elaborada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007caf5e188685e701baa7d745fbd0a64c1939ac784aac5f881aff7386020793**

Documento generado en 12/10/2022 12:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica